## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Asunto Nº 372/04 sobre Mensaje Nº 13/04, referente a la extensión del período de cierre de la cuenta de inversión del Ejercicio Financiero 2003, por treinta (30) días, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2004.

RESOLUCIÓN Nº

168

/04.-

JESUS CORTES Secretario Legislativo
Poder Legislativo

SMAR 9 Vicegobenhador dente Pode Legislativo